

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Alto Hospicio, 03 de Febrero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 151/14.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales", suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Servicio de Salud de Iquique; Decreto Alcaldicio N° 110/14 de fecha 24 de Enero de 2014 que aprueba y autoriza el contrato a base de honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio y doña Estefanía Alejandra Eguiluz Rodríguez, para que preste servicios como Enfermera en virtud del Programa "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales", desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2014; Carta de fecha 24 de Febrero de 2014, emitida por la prestadora, a través de la cual comunica al Municipio que dejará de prestar sus servicios por motivos personales a partir del 31 de Enero de 2014; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



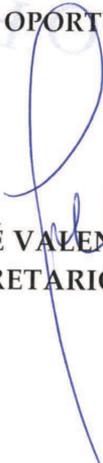
1.- Regularícese y Declárese el Término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **ESTEFANIA ALEJANDRA EGUILUZ RODRÍGUEZ**, por el cual ésta prestó servicios como Enfermera para el Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales, por renuncia voluntaria, a partir del **31 de Enero de 2014**.

2.- Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente fueron prestados.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.15, del Presupuesto de Salud Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Dir. Control
Servicios Traspasados
Interesado
Encargado Personal
Carpeta Personal